



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTES	LINA PAOLA PINZON VANEGAS Y GILDARDO LUNA MATIZ
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00059 00
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Conforme lo previsto en el art. 375, numeral 7°, inciso último del C.G.P., se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza